

RIO GALLEGOS, 19 de abril de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 56/21 se designó al Lic. Martín BOLAÑOS, en el cargo docente, código 4AP-4-10027-P, de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Parcial; Disciplina Humanidades; Subdisciplina Filosofía; Área Filosofía de la Ciencia; Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 5 de Abril de 2021 y hasta la subsanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

QUE en orden 36 obra Nota-virtual N° 164, interpuesta por la Jefa del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa que la designación de referencia omite la Especialidad objeto del llamado;

QUE en orden 37 obra Nota N° 146/21 de la Vicedecana a cargo del Decanato remitiendo los actuados al Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 20/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

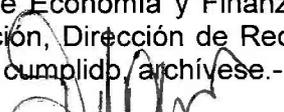
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

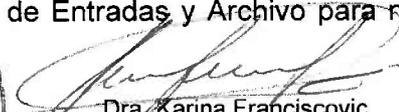
ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 2° del Acuerdo 56/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR al Lic. Martín BOLAÑOS (CUIL N° 20-21551178-3) en el cargo docente, código 4AP-4-10027-P, de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia; Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Abril de 2021 y hasta la subsanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición".-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, cumplido, archívese.-

  
Tec. Annelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Vicedecana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

069/21